

**DICTAMEN D.A.F. N° 07/2025**

Asunción, 11 de setiembre del 2025

**REF. : ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONEXIÓN  
REMOTA VPN PARA PARQUES NACIONALES  
Y OFICINAS REGIONALES - ID 464039.-**

**VISTO**, LA RESOLUCIÓN DNCP N° 262/2025 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES”

**DICTAMEN**

La Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a los antecedentes expuestos precedentemente, procede conforme a cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 262/2025, en su Artículo 1°, establece que: “...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)”.

Que, la Resolución DNCP N° 262/2025, en su Artículo 2° dispone que: “El procedimiento descrito en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 373, Anexo “A” del Decreto N° 3248/2025. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

Primer cuatrimestre: De enero a abril; Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; Tercer cuatrimestre: De setiembre a diciembre”.

Que, en cuanto a los plazos previstos y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y ya transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, es preciso exponer que debido a la demora en conseguir presupuestos para la construcción de los precios referenciales para de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en el Resolución DNCP N° 454/2024, y para conseguir las correspondientes autorizaciones tanto del MITIC como del MEF, hemos incumplido la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Por tanto, se da inicio al referido llamado, justificándose conforme a lo estipulado en el Artículo 4° de la Resolución N° 262/2025.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

  
Lic. José Luis López, Director  
Dirección de Administración y Finanzas